

¿Está preparada su estructura de RR.HH para las nuevas competencias exigidas por Solvencia II?

José Antonio Puertas Pedrosa



Objetivo

Proporcionar una visión de los impactos de Solvencia II en toda la organización, con un enfoque No Técnico y una terminología mínima e indispensable para comunicar con los equipos implicados y cubrir expectativas al aplicar la nueva directiva.

Introducción

¿Está preparada su estructura de RR.HH para las nuevas competencias exigidas por Solvencia II?

Pregunta difícil de responder

No hay una lista de tareas para RR.HH.

Forma parte de la primera línea de defensa

Afecta a toda la compañía de una forma profunda



Qué NO es Solvencia II

- Solvencia II no es reportar un número
- No es un conjunto de hojas de calculo
- No es un proyecto que se pueda abandonar cuando nos convenga

Ejes Organizacionales - Culturales Solvencia II

- Disciplina
- Cultura del riesgo

- Los impactos organizacionales que exige Solvencia II
- La formación que va requerir Solvencia II
- Qué perfiles van a ser más Interesantes dentro del marco Solvencia II

Marco de Solvencia II

Qué es y que abarca Solvencia II

Marco de Gestión

Principios Políticas

Modelo Organizativo

Modelo de Gobierno

Metodología

Qué nos trae Solvencia II

- Sin duda, la mejora de la transparencia de cara al mercado permitirá a los asegurados disponer de información estandarizada y comparable acerca de la solvencia de la compañía aseguradora, teniendo argumentos de elección sobre qué aseguradora elegir para asegurar sus riesgos y dónde en definitiva colocar su ahorro.
- No obstante, dicha transparencia deberá ir aparejada tanto ***de una labor ciertamente didáctica de la entidad aseguradora a la hora de acompañar la información remitida, como de una mayor formación por parte de los stakeholders en aspectos relacionados con la gestión del riesgo***
- ***El volumen y complejidad*** de la información remitida para cumplir con los requerimientos de Solvencia II debe ser coherente con el principio de proporcionalidad

Qué implica Solvencia II

Todas las compañías de seguros han de demostrar una robusta y prudente gestión del negocio a través de:

- **adecuado gobierno (Governance)**
- **unos estándares de Gestión de Riesgos**

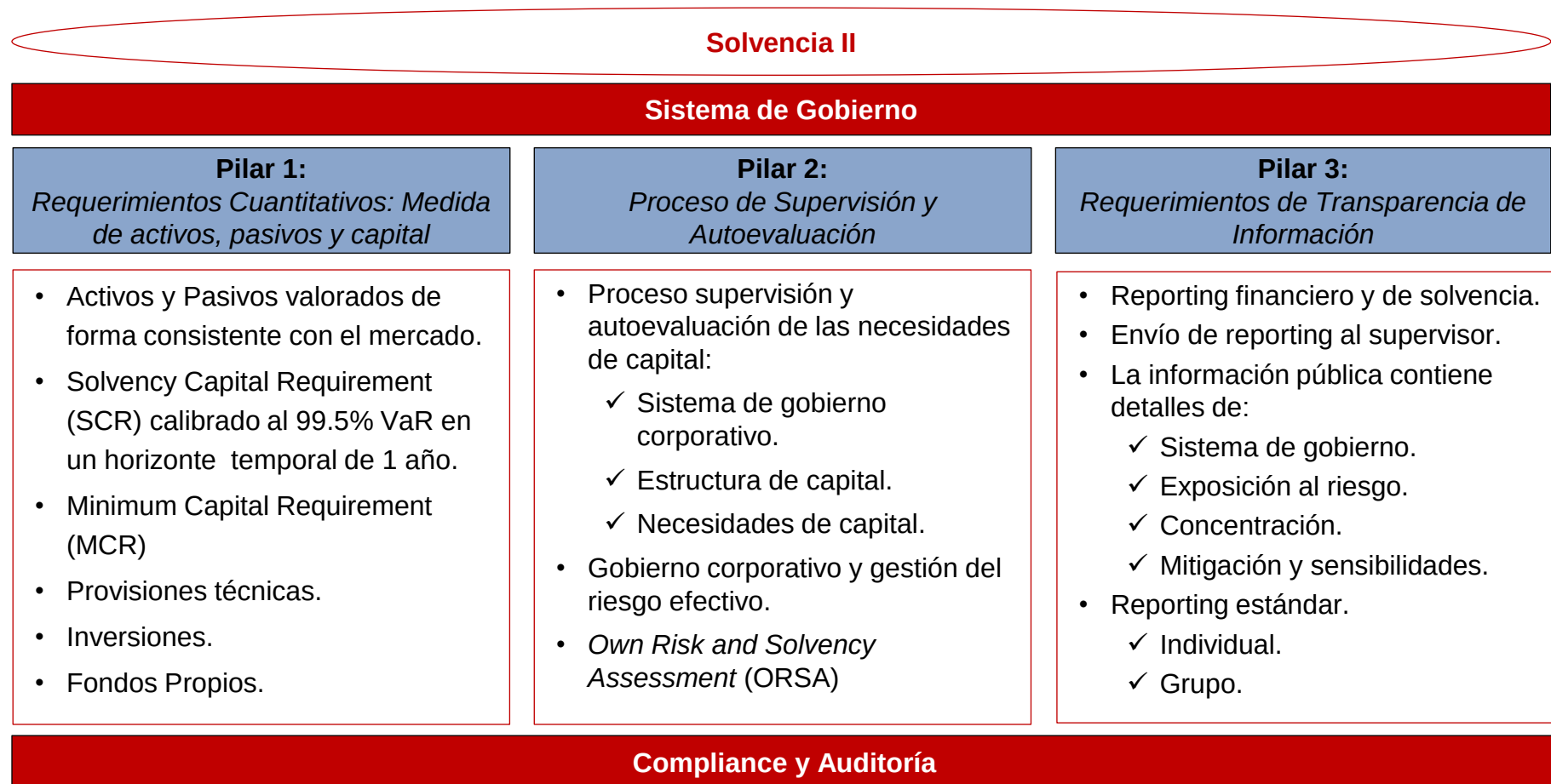
A través de:

- Robusto sistema de Gestión de Riesgos
- Control Interno Efectivo
- Auditoría Interna
- Función Actuarial
- Política de *Outsourcing*
- ORSA

Principios básicos de la función de riesgos

- **Los principios básicos por los que se rige la función de riesgos (tanto gestión como control) se podrían resumir en los siguientes:**
 - **Implicación de la Alta Dirección:** el Consejo de Administración y la Alta Dirección (Dirección General y Direcciones de División) deberían involucrarse en el establecimiento de las políticas de control y gestión del riesgo, así como en la supervisión global de los riesgos asumidos.
 - **Independencia de Funciones:** existencia de separación entre las funciones de Control Integral del Riesgo, Gestión de Riesgos (admisión, seguimiento y recuperaciones) y las funciones de toma de riesgos (áreas de negocio), de forma que se garantice la independencia en el proceso de control del riesgo, y por tanto la adecuada segregación de funciones.
 - **Definición de atribuciones o facultades:** cada función que implique la toma de riesgos tiene definidos con claridad los tipos de actividades y riesgos en los que puede incurrir.
 - **Seguimiento y Control de posiciones:** el proceso de Control Integral del Riesgo requiere del análisis de las posiciones de riesgo actuales y previstas, y su comparación con una estructura de límites comprensible. Además, exige la evaluación de las implicaciones de todos los riesgos y la toma de decisiones orientadas a la modificación de los límites establecidos si éstos no están en consonancia con el nivel de riesgo que desea asumir la Entidad.
 - **Coherencia y homogeneidad en la metodología y medición:** la función de Control Global del Riesgo debe ser garante de la coherencia y homogeneidad en la metodología y medición de las distintas acepciones de riesgo.

Los 3 Pilares de Solvencia II



Los 3 Pilares de Solvencia II

- Pilar I, requerimientos cuantitativos: principios de valoración para elaborar un balance con criterios económicos, que establecen el capital de solvencia para cada entidad, en función de los riesgos asumidos;
- Pilar II, requerimientos cualitativos: para los sistemas de gobierno, control interno, gestión de riesgos y el proceso de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (Own Risk and Solvency Assessment, ORSA or FLAOR: Forward Looking assessment of the undertaking's own risks).
- Pilar III, relativo a la disciplina de mercado que aborda requerimientos de información al regulador y al mercado.

Pilar I

Pilar 1

*Requerimientos de capital
cuantitativos*

- Valoración Market - Consistent
- Fondos Propios
- Requerimientos de Capital económicos basados en el riesgo
 - minimum (MCR)
 - solvency (SCR)
 - Margen de riesgo



Demostración de recursos financieros adecuados

SCR

Requisitos de Capital por Solvencia (SCR). Representan el nivel de recursos propios que permitirían a una entidad hacer frente a pérdidas de cuantía significativa e inesperada. Viene determinado por el nivel de confianza del (99,5%); la cuantía de capital disponible se deteriore hasta un punto inaceptable (ruina) a lo largo de un horizonte temporal determinado (1 año).

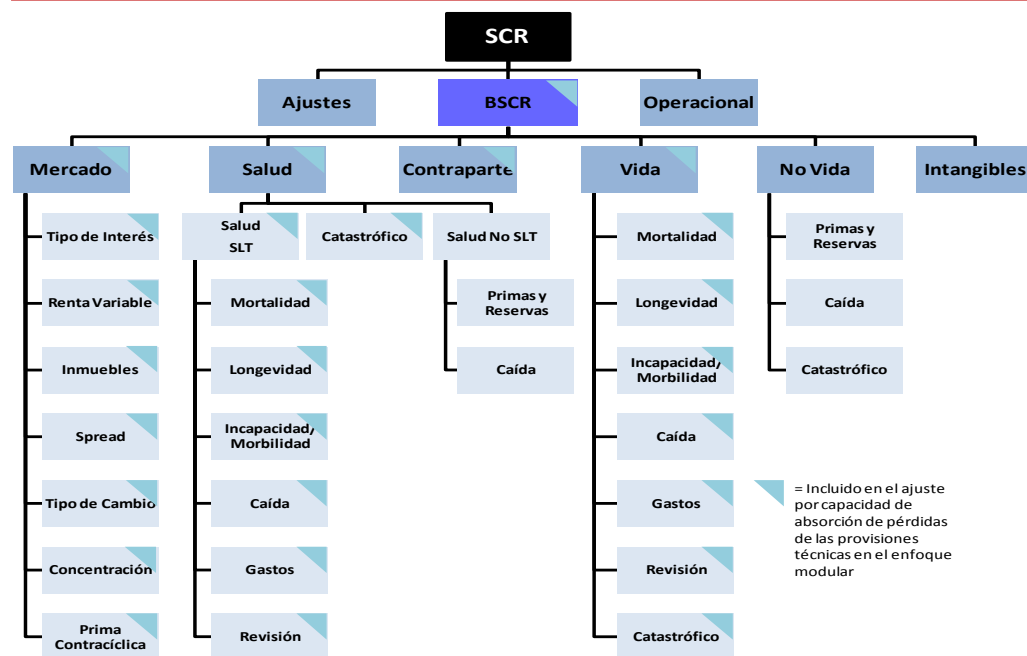
MCR

Requisitos Mínimos de Capital (MCR). Representa el nivel de capital por debajo del cual el supervisor debería establecer la adopción de medidas especiales con el objetivo de proteger los derechos de los asegurados garantizando la solvencia de la Entidad. Se calibrará en función del valor en riesgo de los fondos propios básicos de una empresa de seguros o de reaseguros, con un nivel de confianza del 85%, a un horizonte de un año”.

Pilar I

El cálculo del **SCR** debe reflejar el perfil real de riesgo de una compañía teniendo en cuenta todos los riesgos cuantificables expresados y el impacto de las técnicas de mitigación.

Las metodologías que tienen a su disposición las entidades para el cálculo de los requerimientos de capital son: el uso de la fórmula estándar o el uso de modelos internos.



Serán permitidos modelos internos para calcular el SCR:

- Los modelos estarán **sujetos a aprobación**.
- Serán **admisibles modelos parciales** para facilitar la introducción de modelos internos.
- Resultarán **útiles los modelos de fuentes externas** (reaseguradores, bancos, consultoras).

$$\text{SCR} = \text{BSCR} + \text{Operacional} + \text{Ajustes}$$

Pilar II

Pilar 2

*Requerimientos de capital
cualitativos*

- Proceso de revisión del Supervisor
- Gobierno corporativo y Gestión efectivo del riesgo
- ORSA

Hay riesgos que no se controlan de forma cuantitativa y requieren otro nivel.



Demostración de un sistema de Gobierno Corporativo adecuado y aplicación de un proceso de supervisión supervisora

Gestión Integral de los riesgos

Riesgo técnico,
mercado, operacional,
crédito/contraparte
liquidez/ALM,
reputacional etc.

El proceso debe tener en cuenta todos los riesgos relevantes para la Entidad.

Debido a la propia naturaleza de algunos riesgos, es posible que sea difícil encontrar un método de cálculo, sin embargo es necesario desarrollar sistemas para su estimación.

ORSA

ORSA, tal y como es definido por EIOPA, es la totalidad de los procesos y procedimientos empleados para identificar, evaluar, monitorizar, administrar e informar los riesgos a corto y largo plazo de una empresa a los que se enfrenta o puede enfrentarse. Para ello deberán determinarse los fondos propios necesarios para garantizar que las necesidades de solvencia se cumplen en todo momento.

ORSA como **elemento central de Solvencia II**, recoge aspectos de los tres pilares.

El proceso ORSA implica incorporar información actual y fiable de toda la empresa

Como resultado de ello, es un **reto cultural** importante en las empresas garantizar, que todas las partes de la empresa trabajen juntas de manera eficaz.

El objetivo no es duplicar tareas que la entidad ya esté llevando cabo. Lo que se pretende es tener un adecuado conocimiento dentro de la entidad, del modelo de gobierno, organizativo y de gestión de riesgos, y en su caso cubrir los huecos que falten.

ORSA no es sólo un informe, es un proceso que lleva a un informe

Pilar III

Publicación de información y reporting al regulador

Este principio implica **la obligación** por parte de las compañías de seguros y reaseguros **de la publicación de información relevante para los participantes de mercado.**

Las Entidades son responsables de informar al mercado con el objetivo de procurar transparencia y confianza.

- La preparación y generación de información del Pilar III conlleva unos costes muy relevantes en cuanto a dedicación de tiempo y de recursos humanos e informáticos, por lo que las tareas asociadas a la cumplimentación de la información del Pilar III no se pueden dejar para el último momento.
- De hecho, y dado que buena parte de la información a suministrar en el Pilar III se generará en el Pilar I, es recomendable que se realicen en paralelo los trabajos asociados a ambos Pilares.

Pilar III

- Interpretar cada uno de los datos requeridos en los QRT. Identificar y mapear las diferentes fuentes de origen (aplicaciones) de cada uno de los datos.
- Preparar los diferentes sistemas de información y aplicaciones de la entidad para adaptar toda la información a la estructura de Solvencia II, líneas de negocio, nuevas categorías de activos, etc.
- Diseñar un *Datamart* regulatorio para Solvencia que tenga la estructura y disponga de los controles oportunos para garantizar la calidad de los datos a reportar en los QRT.
- Preparar los procesos de extracción y generación de datos para alimentar el *Datamart* regulatorio.
- Desarrollar el proceso de envío de datos al regulador (XBRL Taxonomy).

Evolución a un mundo que tiende a reportar bajo IFRS

Pilar III

QRT

- Incluye información sobre balance, fondos propios, activos, pasivos, reaseguro, SCR y MCR. – A nivel individual o consolidado
- Trimestral o anual.
- Plazo para cumplimentación: 4 semanas después de finalizar el trimestre anterior.

SFCR

- Carácter público, se elaborará una vez al año.
- Contiene información de QRTs, negocio de la entidad, gestión y perfil de riesgo, valor económico. Solvencia II, gestión de capital.
- Plazo para cumplimentación: 14 semanas después de finalizado el ejercicio anterior.

RSR

- Informe anual al supervisor (se requiere completo cada tres años).
- Carácter privado
- Información recogida en el SFCR más algunas secciones adicionales, (objetivos financieros y no financieros).
- Plazo para cumplimentación: 14 semanas después de finalizado el ejercicio anterior.

QRT(Quantitative Reporting templates)

SFCR(Solvency and Financial Condition Report)

RSR (Regular Supervisory Report)

Función de Auditoría Interna

- El artículo 47 de la Directiva obliga a las compañías de seguros a disponer de una Función eficaz de Auditoría Interna que evalúe de forma objetiva e independiente, la adecuación y eficacia del Sistema de Gobierno de las entidades de seguros y reaseguros, y su Sistema de Control Interno.
- Solvencia II enfatiza el principio de independencia de Auditoría Interna, como distintivo respecto a otras funciones de gobierno.

Función de Auditoría Interna

Principales actividades propias de Auditoría Interna

- Evaluar el diseño del proceso de obtención de los elementos cuantitativos, balance económico, SCR, MCR.
- Evaluar el proceso de diseño e implementación de modelos internos
- Evaluar el Sistema de Gobierno
- Evaluar los Sistemas de Gestión de Riesgos
- Evaluar la Función de Gestión de Riesgos
- Evaluar la Función de Cumplimiento
- Evaluar la Función Actuarial
- Evaluar el proceso del ORSA
- Revisar los procesos de Información y Comunicación (Pilar III)

Función de Auditoría Interna

Actividades legítimas de Auditoría Interna pero con limitaciones

- Asesorar a la Dirección y otros Órganos de Gobierno sobre aspectos relacionados con Solvencia II

Actividades que Auditoría Interna no debe desempeñar

- Diseñar, aprobar o implementar políticas, modelos, informes y cálculos de Solvencia II
- Preparar, aprobar y documentar el ORSA

Impacto en el Top Management

- Solvency II aims to enhance the risk management and governance of the firm. In so doing, ***it will require the Board to have a better understanding of the business and the environment in which it operates.***
- ***The Directive makes it clear that the Board will not be able to delegate its responsibilities, and individual board members must be able to explain the company's decisions to the regulator.***
- Article 44 (Risk Management) requires the 'decision making processes of the persons who effectively run the undertaking' to comprise, on a 'well integrated' basis, a 'risk management system to identify, measure, monitor and report risks'.
- Such system must operate on 'a continuous basis'."

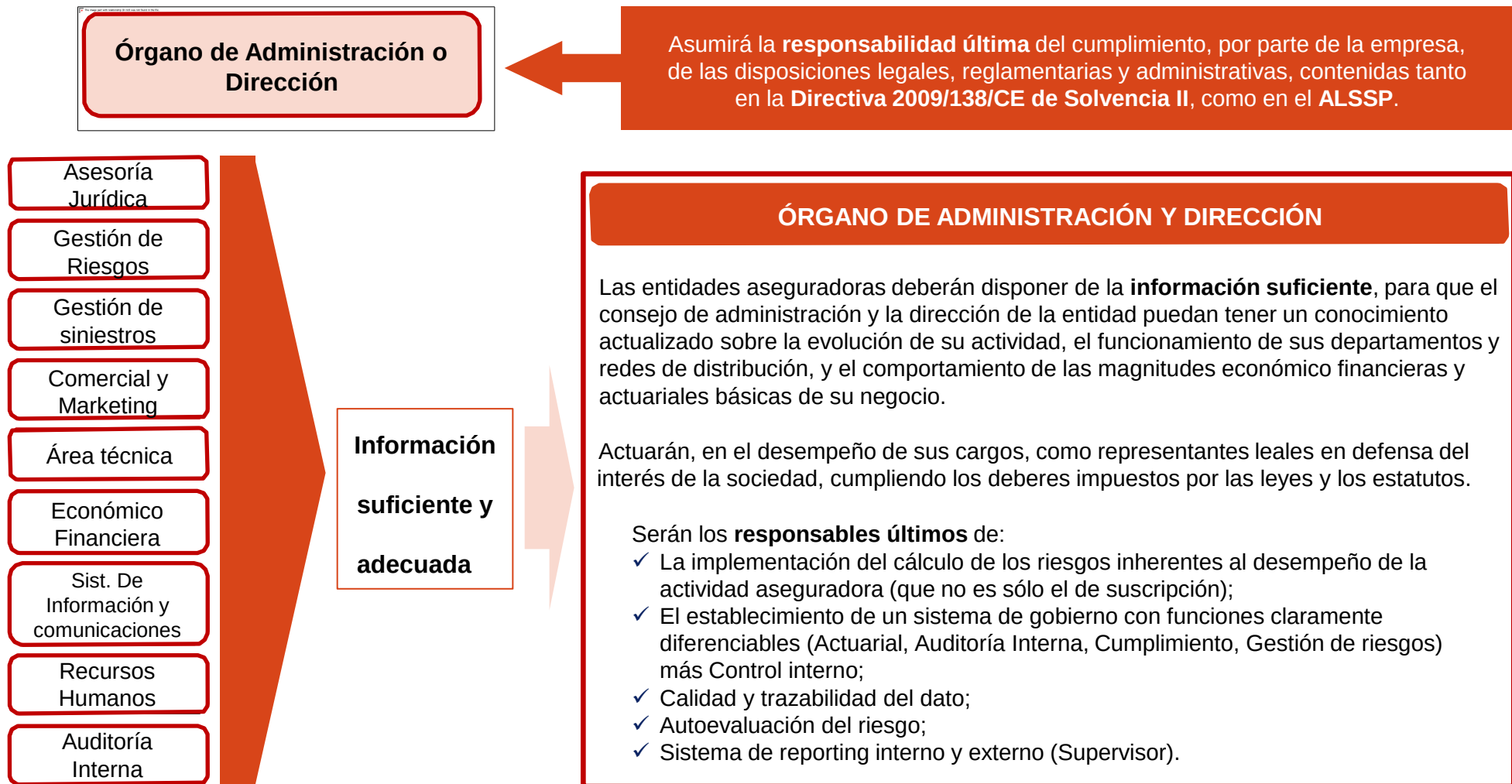
1. Integración en la gestión.

Entorno de control: Las Tres Líneas de Defensa

	Primera línea defensa		Segunda línea defensa	Tercera línea defensa
	Funciones operacionales	Funciones específicas	Funciones de control	Función de revisión
FUNCIONES	Resto de funciones: IT Recursos humanos Financiera Producción ...	Otras Funciones específicas: Inversiones. ALM ...	COMITES Función Actuarial Función Control de riesgos Función de Cumplimiento	Función de Auditoría Interna
Principios	No aplicable	Propone	Revisa y aprueba/propone	Revisión independiente: •Adecuación del sistema. •Aplicación correcta
Implementación	Aplica	Propone/aplica	Coordina/aplica	
Controles	Aplica/propone	Aplica/propone	Supervisa/consolida/analiza	
Reporting	Produce	Produce/analiza	Consolida/analiza/Gestiona	
Planes de acción	Aplica	Propone/Aplica	Aprueba y gestiona/aplica	
	Unidades tomadoras de riesgo		Informe de cumplimiento Mapa de riesgos	Revisión controles

2. Sistema de gobierno y funciones clave

Responsabilidades del órgano de admón y dirección



Relación Consejo de Administración y las Funciones

Art 41 Directiva: Para una gestión sana y prudente de la actividad ha de existir una interacción de **varios niveles del sistema de gobierno**, mediante una organización transparente, apropiada y con una clara distribución y separación de funciones.



3. Otros requerimientos

Política de remuneración

- La **política de remuneración se aplicará a la empresa en su conjunto**, y contendrá mecanismos específicos que tengan en cuenta las tareas y el desempeño del órgano de administración, dirección o supervisión, de las personas que dirijan de manera efectiva la empresa o desempeñen otras funciones clave y de otras categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de forma significativa en el perfil de riesgo de la empresa.
- La **gobernanza en materia de remuneración**, incluida la supervisión de la política de remuneración, **deberá ser clara, transparente y eficaz**, para ello se creará un **comité de remuneraciones independiente**, si procede en relación con la importancia de las empresas de seguros o reaseguros en términos de tamaño y organización interna, con el fin de ayudar periódicamente al órgano de administración, dirección o supervisión a supervisar la configuración de la política y las prácticas de remuneración, así como su aplicación y funcionamiento.
- La política de remuneración **se comunicará a cada uno de los miembros del personal** de la empresa.

Cultura del riesgo

